

Rad No.: 25-240-128452

Barranquilla, 19/06/2025

Señor(a)  
JULIO CESAR GARCIA MOLINA  
Calle 9A No. 2 – 17  
Él Reten - Magdalena

*Contrato:* 17135046

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de junio de 2025, radicada bajo el No. AR 25-000167, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 9A No. 2 – 17 de Él Reten - Magdalena, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$397.247.00, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó al saldo diferido por valor de \$8.204.868.00, quedando así, un diferido pendiente por cancelar por valor de \$7.807.621.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
227684883